

DECRETO 3580 DE 2004

(octubre 29)

por el cual se autoriza a un servidor público para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 129 y 189, numeral 18 de la Constitución Política y 145 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que con la comunicación del 30 de agosto de 2004, el señor Juan Enrique Vargas, Director Ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA, entidad intergubernamental autónoma, técnica y operativamente establecida por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos; en colaboración con la National Justice Institute (NJI) y el Department of Justice (DOJ) de Canadá, invitó a la señora Mireya González Preciado, Juez Séptima Penal del Circuito de Bogotá, D. C., para que efectúe una pasantía orientada a conocer el funcionamiento del sistema de justicia criminal de Canadá por medio de observaciones directas de audiencia, visitas a instituciones y entrevistas con jueces, fiscales y defensores de dicho país, y asista al Congreso Internacional sobre Capacitación Judicial denominado: “Educación Judicial en un Mundo de Desafíos y Cambio”, efectuado por la Organización Internacional para la Capacitación, eventos que se realizarán en la ciudad de Ottawa, Canadá, del 31 de octubre al 6 de noviembre de 2004;

Que con el oficio de agosto de 2004, el señor Juan Enrique Vargas, Director Ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA, entidad intergubernamental autónoma, técnica y operativamente establecida por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en colaboración con la National Justice Institute (NJI) y el Department of Justice (DOJ) de Canadá, informó a la señora Mireya González Preciado, Juez Séptima

Penal del Circuito de Bogotá D.C., que CEJA sufragará los gastos de traslado y alojamiento;

Que con la comunicación del 26 de octubre de 2004, la señora Gladys Virginia Guevara Puentes, Directora de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, solicitó autorización del Gobierno Nacional para que la señora Mireya González Preciado, Juez Séptima Penal del Circuito de Bogotá, D. C., asista a los mencionados eventos;

Que el artículo 129 de la [Constitución Política](#) dispone: “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos sin previa autorización del Gobierno”;

Que con el fin de que la señora Mireya González Preciado, Juez Séptima Penal del Circuito de Bogotá, D. C., acepte la invitación cursada por el señor Juan Enrique Vargas, Director Ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA, entidad intergubernamental autónoma, técnica y operativamente establecida por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en colaboración con la National Justice Institute (NJI) y el Department of Justice (DOJ) de Canadá, y el pago de los gastos de transporte y alojamiento que sufragará CEJA, se hace necesario impartir la autorización a que hace referencia la norma antes transcrita, en armonía con lo dispuesto en el artículo 145 de la Ley 270 de 1996,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorizar a la señora Mireya González Preciado, Juez Séptima Penal del Circuito de Bogotá, D.C., para que acepte la invitación cursada por el señor Juan Enrique Vargas, Director Ejecutivo del Centro de Estudios de Justicia de las Américas, CEJA, entidad intergubernamental autónoma, técnica y operativamente establecida por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos; en colaboración con la National Justice Institute (NJI) y el Department of Justice (DOJ) de Canadá, y reciba el pago de los gastos de transporte y alojamiento que sufragará CEJA, para que efectúe una pasantía

orientada a conocer el funcionamiento del sistema de justicia criminal de Canadá por medio de observaciones directas de audiencia, visitas a instituciones y entrevistas con jueces, fiscales y defensores de dicho país, y asista al Congreso Internacional sobre Capacitación Judicial denominado: “Educación Judicial en un Mundo de Desafíos y Cambio”, efectuado por la Organización Internacional para la Capacitación, eventos que se realizarán en la ciudad de Ottawa, Canadá, del 31 de octubre al 6 de noviembre de 2004, de conformidad con lo señalado en la parte motiva del presente decreto.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 29 de octubre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro del Interior y de Justicia,

Sabas Pretelt de la Vega.